



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 820-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 12 de setiembre de 2016.

Visto, el Informe N° 106-2016-GTySI/MPP de fecha 6 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del visto, la Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información, señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2015-A/MPP, de fecha 3 de febrero de 2015, se designa al Ing. Juan Joel Ipanaqué Trelles, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27809, que se difunde a través del portal de Internet de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, asimismo indica que mediante Resolución de Alcaldía N° 795-2016-A/MPP, se designa al Ing. Walter Javier Yamunaqué Zapata, en el cargo de Jefe de la Oficina de Centro de Información y Estadística; por lo que solicita se sirva autorizar la respectiva resolución de alcaldía en la que se designe a dicho funcionario, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27809;

Que, en mérito a lo expuesto de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 7 de setiembre de 2016, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación del Ing. Juan Joel Ipanaqué Trelles, como funcionario responsable de la elaboración y actualización Institucional que se difunda, a través del Portal de Internet de la Municipalidad, en aplicación de lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM y su reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Ing. Walter Javier Yamunaqué Zapata, como funcionario responsable de la elaboración y actualización institucional que se difunda, a través del Portal de Internet de la Municipalidad, en aplicación de lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la Publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Secretaría General, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE